



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DE FECHA 6 DE JULIO DE 2022 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA AL BIP "INTRODUCTION TO NANOMEDICINE".

Advertido error en la resolución de fecha 6 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ dirigidas a estudiantes de la Universidad de Valladolid para la asistencia al BIP "Introduction to Nanomedicine", y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base primera.- "Ayudas convocadas", **donde dice:**

"El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca 3 ayudas Erasmus+ destinadas a estudiantes de la UVa para la asistencia al Blended Intensive Programme (BIP)- "Introduction to Nanomedicine" cuyo componente presencial se celebrará del 24 al 29 de junio de 2022 en Aveiro (Portugal). El componente virtual se desarrollará en los meses de agosto y septiembre de 2022."

Debe decir:

"El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca 3 ayudas Erasmus+ destinadas a estudiantes de la UVa para la asistencia al Blended Intensive Programme (BIP)- "Introduction to Nanomedicine" cuyo componente presencial se celebrará del 24 al 29 de julio de 2022 en Aveiro (Portugal). El componente virtual se desarrollará en los meses de agosto y septiembre de 2022."

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: programa.iberoamerica-asia@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 9 de mayo de 2022,

BOCYL 94 de 18 de mayo de 2022)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

